



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CLI

Victoria, Tam., martes 20 de enero de 2026.

Número 8

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

Pág.		Pág.
2	EDICTO 45.- Expediente 00047/2025, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuum).	7
2	EDICTO 46.- Expediente 00049/2025, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuum).	8
2	EDICTO 79.- Expediente Número 00357/2016, relativo al Juicio Hipotecario	8
3	EDICTO 80.- Expediente Número 00390/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	8
3	EDICTO 186.- Expediente Número 00474/2021, relativo al Juicio Hipotecario.	9
4	EDICTO 187.- Expediente 264/2024, relativo al Juicio Ordinario, Sobre Reinstalación, Indemnización Constitucional y Pago de Prestaciones, derivado de un Despido Injustificado.	9
4	EDICTO 188.- Expediente Número 00537/2020, relativo al Juicio.	9
5	EDICTO 189.- Expediente Número 01519/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9
5	EDICTO 190.- Expediente Número 01002/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	10
5	EDICTO 191.- Expediente Número 00935/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	10
6	EDICTO 192.- Expediente Número 01067/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	11
6	EDICTO 193.- Expediente Número 00951/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	11
6	EDICTO 194.- Expediente Número 00996/2025, relativo a la Sucesión Testamentaria.	12
6	EDICTO 195.- Expediente Número 00858/2025, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria.	12
7	EDICTO 196.- Expediente Número 900/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentaria.	12
7	EDICTO 197.- Expediente Número 00948/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	12
7	EDICTO 198.- Expediente Número 00964/2025, relativo al Juicio de Sucesión Testamentaria.	12

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Octavo Distrito Judicial.
Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Guadalupe Del Rosario Alvarado Santillana, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte días de noviembre del año dos mil veinticinco, ordenó radicar el Expediente Número 00047/2025, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam), promovido por JOSE CUAUHTÉMOC RAMÍREZ MUÑOZ, a fin de acreditar derechos de posesión y adquirir el dominio de un bien inmueble ubicado en respecto del predio urbano, ubicado en calle Reforma sin número, zona centro, del municipio de Xicoténcatl, Tamaulipas, con superficie de 327.910, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE.- en 21.500 ML con Bernardina Izaguirre Álvarez; AL SUR.- en 28.500 ML, con Boulevard Rodolfo Torre Cantú; AL ESTE.- en 8.570 ML, con Emilia Izaguirre Álvarez; AL OESTE.- En 19.300 ML, con calle Reforma; ordenando la publicación del presente edicto por (03) TRES VECES consecutivas, de (10) diez en (10) diez días, en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en los Estrados de éste Juzgado; Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal y en la Oficina Fiscal del Estado, ambos con residencia en Xicoténcatl, Tamaulipas.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Xicoténcatl, Tam., a 02 de diciembre de 2025.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARTIN ANTONIO LÓPEZ CASTILLO.- Rúbrica.

45.- Enero 6, 20 y Febrero 3.- 2v3.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.**A QUIEN CORRESPONDA:**

La Ciudadana Licenciada Guadalupe Del Rosario Alvarado Santillana, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha (27 de noviembre de 2025), ordenó radicar el Expediente Número 00049/2025, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam), promovidas por la C. KARINA GUADALUPE ALVARADO RODRÍGUEZ, a fin de acreditar derechos de posesión y adquirir el dominio de un bien inmueble ubicado en calle Matamoros lote 3, Zona Centro, Xicoténcatl, Tamaulipas con una superficie de 354.400 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 21.470 M.L., con Adelaida Rodríguez Méndez, AL SUR: 23.750 M.L con Martha Lucila Izaguirre Rodríguez, AL ESTE: 12.410 M.L con Sergio Acuña Hernández, AL OESTE: 20.180 M.L con calle Matamoros; ordenando la publicación del presente edicto por (03) TRES VECES consecutivas, de (10) diez en (10) diez días, en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en los Estrados de éste Juzgado; Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal y en la Oficina Fiscal del Estado, ambos con residencia en Xicoténcatl, Tamaulipas.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Xicoténcatl, Tam., a 27 de noviembre de 2025.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARTIN ANTONIO LÓPEZ CASTILLO.- Rúbrica.

46.- Enero 6, 20 y Febrero 3.- 2v3.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

La C. Licenciada Rosa Hilda Bock Espinoza, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 00357/2016 de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Rodolfo Gabriel Ibarra Leyva en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT), en contra de BEATRIZ HERNANDEZ HERNANDEZ, JOSE FERNANDO LARA VALERO, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, del bien inmueble fijado como garantía dentro de este juicio, ubicado en calle Albatros Poniente, lote 43, manzana 39, colonia Condominio Santa Elena, departamento 204, Altamira, Tamaulipas con una superficie de 55.00 m², con las medidas y colindancias siguientes: AL NORESTE.- 8.85 metros con lote 44, AL SUR.- 9.00 metros con vivienda 202, AL ESTE.- 5.83 metros con patio posterior, AL OESTE.- 5.83 metros con fachada poniente.- Valor Pericial: \$600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), Resultando las dos terceras partes de acuerdo al dictamen fijado por los peritos la cantidad de \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MILPESOS 66/100 M.N.)

Immueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, Finca 36624, de fecha veintiuno de mayo de dos mil veinticinco del municipio de Tampico, Tamaulipas, convocándose a postores y acreedores por medio de edictos que deberán publicarse por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado en días naturales, y en uno de mayor circulación en la Zona Conurbada que comprende Tampico, Madero y Altamira, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, en la inteligencia de que los edictos deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, y en el Periódico de mayor circulación en días naturales, así como en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas, en días hábiles, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate del bien presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura, señalándose las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTIÉSIS para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda.- Es dado el presente edicto el día 03 de diciembre de 2025 en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

Secretaría de Acuerdos, LIC. GOLDA INDIRA ARTOLOZAGA VITE.- Rúbrica.

79.- Enero 13 y 20.- 2v2.

E D I C T O**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

El Licenciado Simón Alberto López Ibarra, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 28 de noviembre de 2025, dictado dentro del Expediente Número 00390/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Civil ejerciendo la acción de cobro de pesos promovido inicialmente por SCRAP II S. DE R.L. DE C.V., y continuado por cesión de onerosa de derechos por la C. DULCE MA. SÁNCHEZ YÁÑEZ, en contra del C. VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ DE LEÓN, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Lote 463, manzana 18, calle Clavel, número 712, del Fraccionamiento Lomas Real de Jarachina de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 48.00 m², con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 5.60 metros con lote 464; AL NORTE en 6.40 metros con lote 464; AL SUR en 4.00 metros con lote 462; AL SUR en 8.00 metros con lote 462; AL ESTE en 4.00 metros con calle Clavel; y AL OESTE en 4.00 metros con lote 423; el cual cuenta actualmente con los siguientes datos de registro ante el Instituto Registral y Catastral del Estado, bajo el Número de Finca 107432, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA TREINTA DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$357,000.00 M.N. (TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$238,000.00 M.N. (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

Cd. Reynosa, Tamaulipas; a 28 de noviembre de 2025.- Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

80.- Enero 13 y 20.- 2v2.

E D I C T O**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.****SE CONVOCA A POSTORES Y ACREDITADORES.**

El Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha cuatro de diciembre de dos mil veinticinco, ordenó

sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 00474/2021, relativo al Juicio Hipotecario, promovido inicialmente por la Licenciada Juana Cruz Espinosa, apoderada legal de BBVA MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO, y continuado por la Licenciada Jessica De León Martínez, apoderada general de FUZI ACTIVOS, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, PERSONA MORAL como nuevo acreedor del Contrato de Cesión Onerosa de Diversos Créditos, Derechos de Cobro y Derechos Litigiosos, en contra de LUZ VERÓNICA GUTIERREZ MAYER Y HÉCTOR HUGO RAMÍREZ VALDEZ, consistente en.

Con ésta fecha la Secretaría de Acuerdos da vista al titular del Juzgado con la promoción de cuenta.

En Altamira, Tamaulipas, a (04) cuatro de diciembre del año dos mil veinticinco (2025).- A sus antecedentes el escrito presentado ante el Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, el día dos del mes y año en curso, signado por la Ciudadana Licenciada Jessica De León Martínez, con la personalidad que tiene acreditada en autos del Expediente Número 00474/2021, visto que fue su contenido, como lo solicita y por así corresponder al estado de los autos, se señala fecha para el desahogo de la primera almoneda, por lo que en tal virtud, se fijan las ONCE HORAS DEL DÍA DOCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, bajo la modalidad de videoconferencia, para lo cual deberán enviarse las invitaciones correspondientes; del bien inmueble fijado como garantía dentro de éste juicio ubicado en: calle Convento de San Francisco número 219, manzana 1, Condominio 3, Vivienda 55, del Fraccionamiento "Campanario Residencial" de Altamira, Tamaulipas, C.P. 89607.- Consta de un área total construida de 107.11 m², desplantada sobre un lote tipo de 84.50 m² de superficie, (conjunto que se considera área privativa) comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: EN 6.50 METROS, CON ÁREA COMÚN DEL MISMO CONDOMINIO; AL ESTE; en 13.00 metros, con vivienda número 56 del mismo condominio; AL SUR: en 6.50 metros, con vivienda número 42 del mismo condominio; AL OESTE: en 13.00 metros, con vivienda número 54 del mismo condominio, correspondiéndole a esta vivienda un porcentaje de indivisos del 1.48673%; convocándose a postores y acreedores por medio de edictos que deberán publicarse por DOS VECES de siete en siete días, mediando entre la primera y la segunda publicación seis días circunstancia ésta que se aplica a todas las publicaciones, tanto en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en la Zona Conurbada que comprende Tampico, Madero y Altamira, así como en los Estrados Electrónicos del Poder Judicial, y al cual se le asignó un valor pericial al inmueble de \$890,000.00 (OCHOCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial del inmueble que se saca a remate, y es de \$593,333.33 (QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), en la inteligencia de que los edictos que se publique en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en días naturales, asimismo en los Estrados Electrónicos del Poder Judicial y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Altamira,

Tamaulipas, en días hábiles; Gírese atento oficio al Jefe de la Oficina Fiscal con residencia en Altamira, Tamaulipas, a fin de que lleve a cabo la publicación de los edictos correspondientes, debiéndose remitir a dicha dependencia cuatro tantos, dos para su publicación y los otros dos se deberán devolver mediante oficio con el sello de recibido, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado.- En el entendido que quedará a su disposición el oficio dirigido a la Oficina Fiscal así como el edicto de remate y será responsabilidad de la parte interesada la diligenciación del mismo. De igual manera, se le hace saber a la ejecutante, que las publicaciones del edicto de Remate aquí ordenadas deberán ser exhibidas en original y de manera física, bajo la taxativa que de no hacerlo se tendrán por no realizadas.- Así y con fundamento en los artículos 4, 23, 98, 701 fracción III, IV del Código de Procedimientos Civiles en Vigor.- Notifíquese y Cúmplase.- Así lo provee y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Ciudadana Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Dos Firmas Rubricas Ilegibles.- C. Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante.- C. Secretaria de Acuerdos.- Lic. Stephanie Aceneth Velázquez Salas.

El presente edicto de remate es dado a los cuatro días de diciembre del año dos mil veinticinco.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

186.- Enero 20 y 27.- 1v2.

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Tamaulipas. Tribunal Laboral de la Cuarta Región Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

C. LEYRA MARLEE VILLARREAL CASTILLO
PRESENTES.

En Nuevo Laredo, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha del diecinueve (19) de junio del año dos mil veinticinco (2025), dictado por la Secretaría Instructora de este Tribunal Laboral de la Cuarta Región Judicial con residencia en esta ciudad, donde se ordenó la acumulación de autos de los Expediente Número 264 y 266, ambos del año 2024, al haberse acumulado al 264/2024, por ser el Expediente Más Antiguo relativos al Juicio Ordinario, Sobre Reinstalación, Indemnización Constitucional y Pago de Prestaciones, derivado de un Despido Injustificado, promovido por las C.C. MA. DEL REFUGIO CÁRDENAS MARÍN Y JAZMÍN IINDIRA GARCIA CRUZ, en contra de COLEGIO ALFA OMEGA, C. LEYRA MARLEE VILLARREAL CASTILLO, y toda vez que se desconoce el domicilio de cada una de las partes demandadas, mediante auto de fecha del ocho (08) de julio del dos mil veinticinco (2025), se ordenó publicar el presente edicto de emplazamiento, dirigido a las partes demandadas citadas en la parte superior, por lo tanto:

Se hace saber a la citadas partes demandadas COLEGIO ALFA OMEGA Y LA C. LEYRA MARLEE VILLARREAL CASTILLO, que deberán presentarse, dentro de un término de treinta (30) días hábiles, ante éste Tribunal Laboral, ubicado en Avenida General Ávila Camacho, esquina con Privada Norberto Treviño Zapata número 2602 Fraccionamiento La Fe, Código Postal 88135

de ésta ciudad, Para Que Produzca Su Contestación, ofrezca pruebas, objete las de la contraria y de ser el caso reconvengan, apercibiéndolo que en caso de no hacerlo en dicho término, se tendrán por admitidas las peticiones de la parte actora, salvo aquéllas que sean contrarias a lo dispuesto por la ley, así como perdido su derecho a ofrecer pruebas, objetar las de la parte actora y en su caso a formular reconvenCIÓN, Corriéndole Traslado con la copia de la demanda y sus anexos que se ponen a su disposición físicamente en este tribunal, apercibido de que de no contestar, se seguirá su curso el procedimiento y se tendrá por perdido el derecho que debió ejercerse, sin prejuicio de que antes de la audiencia preliminar pueda la parte demandada ofrecer pruebas en contra para demostrar lo conducente al Juicio:

I.- Que el actor no era trabajador o patrón;

II.- Que no existió el despido o que no son ciertos los hechos afirmados por la parte actora.

Lo anterior con fundamento en el artículo 712 de la Ley Federal del Trabajo.

Publíquese el presente edicto por DOS VECES, con un lapso de tres días entre uno y otro en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de mayor circulación, así como en la página oficial del portal del Tribunal Electrónico.

Nuevo Laredo, Tamaulipas a los veintinueve (29) días del mes de enero del dos mil veinticinco (2025).- Con firma electrónica de la Secretaria Instructora, MAESTRA MA. ELENA SALAZAR FLORES.

187.- Enero 20 y 27.- 1v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cuenta.- En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco; el Secretario de Acuerdos da cuenta al titular del Juzgado con la recepción de una promoción para su acuerdo correspondiente.- Conste.

Ciudad Victoria, Tamaulipas; a los diez días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco.- Visto lo de cuenta, agréguese a sus antecedentes el escrito firmado por el Licenciado Armando Francisco Domínguez, mediante el cual solicita se ordene la venta en subasta y al mejor postor.

En consecuencia, como lo solicita el compareciente, y toda vez que se han cumplido los requisitos de preparación de remate enunciados en el numeral 701 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, siendo los siguientes:

• Certificado del Registro Público de la Propiedad, en el que consten que el bien inmueble se encuentra libre de gravamen, certificado de fecha siete de noviembre de dos mil veinticinco, el cual lo exhibe en este momento.

• Avalúos realizados por la Arquitecta Aida Flores González, de fecha catorce de julio de dos mil veinticinco; perito designado por este juzgado, dando por conclusión del valor del inmueble por la cantidad de \$1'283,477.79 (UN MILLÓN DOSCIENTOS OCIENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 79/100 MONEDA NACIONAL).- Ahora bien, se ordena sacar el bien inmueble embargado consistente en: terreno urbano con Número de Finca 104762, ubicada en el municipio de Victoria en calle ciruelo lote 68, manzana M, colonia las flores con una superficie de 140.00 metros cuadrados;

convocándose postores por medio de la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial y en uno de los de mayor circulación del Estado, y quedando a la vista de los interesados los inventarios y avalúo correspondientes; ello a fin de que comparezcan a la subasta pública de primera almoneda, señalándose para la celebración de la diligencia de remate las once horas con treinta minutos, del diecinueve de marzo de dos mil veintiséis; siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial, previo depósito del veinte por ciento de dicho valor.- Para tal efecto, se pone en conocimiento de la partes los siguientes datos para su enlace electrónico:

Programación para su desahogo.		
Fecha y hora.	19 de Marzo de 2026 11:30 horas	
Lugar.	A distancia; Plataforma Zoom.	
Enlace.	https://us02web.zoom.us/j/86209142217? pwd=6Qrhjtamo5PtoeAFxzFi9db1aPPkgU.1m	
ID.	862 0914 2217	Código: FAMILIAR

Lo anterior, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 2, 4, 22, 36, 63, 105 y demás relativos del Código Procesal Civil.- Notifíquese.- Así lo acordó el Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, que actúa con el Licenciado Luis Uriel Ochoa Perales, Secretario de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas; se autoriza, firma electrónicamente y da fe. Doy fe.- Se publica en lista de acuerdos del día.- Conste.- Exp. 00537/2020

Cd. Victoria, Tam., a 06 de enero de 2026.- El Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

188.- Enero 20 y 29.- 1v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha ocho de diciembre de dos mil veinticinco, se ordenó la radicación del Expediente Número 01519/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JORGE ARMANDO CERVANTES GARCIA, denunciado por ANA MARIA DEL CASTILLO CASTRO, MARIA FERNANDA CERVANTES DEL CASTILLO.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas a 09 de diciembre de 2025.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

189.- Enero 20 y 29.- 1v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Lic. Fernanda Yáñez Puent, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de noviembre del año dos mil veinticinco, se ordenó la radicación del Expediente Número 01002/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MERCEDES YÁÑEZ ESCOBAR, denunciado por los C.C. FLOR ESTELA PERALES PEREZ, GABRIEL YÁÑEZ ESCOBAR Y MA. ISABEL YÁÑEZ ESCOBAR.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieran dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., cuatro de diciembre del año 2025.- DOY FE.

Secretaría de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

190.- Enero 20 y 29.- 1v2.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FLORENTINO GARCIA ÁVILA, denunciado por FLORENTINO GARCIA MOLINA, asignándosele el Número 00935/2025, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 03 de noviembre de 2025.

Jueza del Juzgado Tercero Familiar, LIC. ANTONIA PEREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y la Secretaria de este Tribunal, ello en términos de los artículos 2º fracción I, 3º fracción XI y 4º punto 1, de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

191.- Enero 20 y 29.- 1v2.

E D I C T O**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BERTHA ALICIA CASTILLO MARQUÉZ, denunciado por CYNTHIA JANETH ZALETA CASTILLO, JOSE ROBERTO ZALETA CASTILLO Y JOSE ZALETA TAPIA, asignándosele el Número 01067/2025, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 18 de diciembre de 2025.

Jueza del Juzgado Tercero Familiar, LIC. ANTONIA PEREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y la Secretaría de este Tribunal, ello en términos de los artículos 2º fracción I, 3º fracción XI y 4º punto 1, de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

192.- Enero 20 y 29.- 1v2.

E D I C T O**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREDITORES:

El Ciudadano Licenciado Fernando Uriel Mireles Herrera, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 05 cinco de noviembre del año dos mil veinticinco, ordenó la radicación del Expediente Número 00951/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JUAN PEREZ DINO quien falleció el 16 dieciséis de junio del dos mil veinticuatro, en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por GLORIA PEREZ SAN MIGUEL, JESÚS PEREZ SAN MIGUEL, JUANA PEREZ SAN MIGUEL, MARIA ELENA PEREZ SAN MIGUEL, Y OLIVA SAN MIGUEL MAYA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Ciudad Altamira Tamaulipas a 04 de diciembre de 2025.- DOY FE.

C. Juez, LIC. FERNANDO URIEL MIRELES HERRERA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ANA ROSA CASTILLO PEREZ.- Rúbrica.

193.- Enero 20 y 29.- 1v2.

E D I C T O**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00996/2025, denunciado por los C.C. AGUSTIN ROBERTO LUNA GUTIERREZ, ALFONSO RICARDO LUNA GUTIERREZ, ANA DELIA LUNA GUTIERREZ Y MARISA LUNA GUTIERREZ, la Sucesión Testamentaria a bienes de MARIA LUISA GUTIERREZ SALDIVAR, quien falleció el día (02) de junio del año dos mil doce (2012) en Tampico, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Se expide el presente edicto a los 17 de diciembre de 2025.- DOY FE.

Secretaría de Acuerdos, LIC. ILIANA MELO RIVERA.- Dos Firmas Electrónicas.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

194.- Enero 20 y 29.- 1v2.

E D I C T O**Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Lic. Ángel Alejandro Hernández Rodríguez Juez del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 30 de octubre del 2025 ordenó la radicación del Expediente 00858/2025, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria a bienes de EDUARDO GALINDO ZALETA, denunciado por C. ROSA BERTHA MARTÍNEZ MONTES.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 30 de octubre de 2025.- DOY FE.

Juez del Juzgado Séptimo Familiar, de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. ÁNGEL ALEJANDRO HERNANDEZ RODRÍGUEZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

195.- Enero 20 y 29.- 1v2.

E D I C T O**Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Lic. Ángel Alejandro Hernández Rodríguez Juez del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 18 de noviembre de 2025, ordenó la radicación del Expediente 900/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentaria a bienes de FIDEL ALMAZÁN HERRERA denunciado por los C.C. MARITZA ALMAZÁN RAMÍREZ, OSSIEL ALMAZÁN RAMÍREZ Y ALMIA RAMÍREZ LOAIZA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 27 de noviembre de 2025.- DOY FE.

Juez del Juzgado Séptimo Familiar, de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. ÁNGEL ALEJANDRO HERNANDEZ RODRÍGUEZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

196.- Enero 20 y 29.- 1v2.

E D I C T O**Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Lic. Ángel Alejandro Hernández Rodríguez Juez del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha (04) cuatro de diciembre de dos mil veinticinco ((2025)), ordenó la radicación del Expediente 00948/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MIGUEL HIDALGO MÉNDEZ LACARRA, denunciado por las C.C. ELENA MÉNDEZ LACARRA SANCHEZ Y MA. GUADALUPE SANCHEZ FELIZARDO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 09 de diciembre de 2025.- DOY FE.

Juez del Juzgado Séptimo Familiar, de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. ÁNGEL ALEJANDRO HERNANDEZ RODRÍGUEZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

197.- Enero 20 y 29.- 1v2.

E D I C T O**Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Lic. Ángel Alejandro Hernández Rodríguez Juez del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 11 de diciembre del 2025, ordenó la radicación del Expediente 00964/2025, relativo al Juicio de Sucesión Testamentaria a bienes de ALEJANDRO CRUZ VÁZQUEZ, denunciado por C. MINERVINA MARTÍNEZ SALAS.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 11 de diciembre de 2025.- DOY FE.

Juez del Juzgado Séptimo Familiar, de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. ÁNGEL ALEJANDRO HERNANDEZ RODRÍGUEZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

198.- Enero 20 y 29.- 1v2.

E D I C T O**Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Lic. Ángel Alejandro Hernández Rodríguez Juez del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 16 de diciembre del 2025, en el que se ordenó la radicación del Expediente Número 00978/2025, relativo al Juicio de Sucesión Intestamentaria a bienes de JULIO CESAR CASTRO ECHAVARRÍA denunciado por DIANA LAURA CASTRO LARA, NAYBELLIN YULIANNA CASTRO LARA Y ELIZABETH LARA VILLANUEVA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 16 de diciembre de 2025.- DOY FE.

Juez del Juzgado Séptimo Familiar, de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. ÁNGEL ALEJANDRO HERNANDEZ RODRÍGUEZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

199.- Enero 20 y 29.- 1v2.

E D I C T O**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 20 de noviembre de 2025.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veinte de noviembre del dos mil veinticinco, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 01010/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JAVIER GALLARDO PEREZ y ELODIA LIRA NEGRETE.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que citease a los C.C. FRANCISCO GALLARDO LIRA, MA. LORETO GALLARDO LIRA, MA. CONCEPCIÓN GALLARDO LIRA, ESTHER GALLARDO LIRA, MARIVEL GALLARDO LIRA, JAVIER GALLARDO LIRA, RAMÓN OMAR GALLARDO LIRA, ANGÉLICA GALLARDO LIRA, como herederos en el Testamento que se acompaña a la presente Sucesión Testamentaria, al Albacea Testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782, del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781, de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las doce horas del día doce de diciembre del año dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE.

Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

200.- Enero 20 y 29.- 1v2.

E D I C T O**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.****SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREDITADORES:**

Por auto de fecha doce de diciembre del dos mil veinticinco, la Licenciada Patricia Viridiana Ornelas Lamas, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00966/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes ARMANDO ECHAVARRÍA ELIZONDO, denunciado por ORALIA DEL CARMEN GARZA CANTÚ, ARMANDO ECHAVARRÍA GARZA, ORALIA DEL CARMEN ECHAVARRÍA GARZA, Y ALEJANDRA DEL CARMEN ECHAVARRÍA GARZA

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no

tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 12 de diciembre de 2025.- La Secretaría de Acuerdos, LIC. NUBIA SOTO ROMO.

Edicto electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como la Firma Electrónica Avanzada de la Secretaría de Acuerdos adscrita a este juzgado, conforme a los artículo 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

201.- Enero 20 y 29.- 1v2.

E D I C T O**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREDITADORES.**

Por auto de fecha diecisésis de diciembre del año dos mil veinticinco, el Licenciado Norma García Aparicio, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 01224/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ELOY PULIDO SOLÍS, denunciado por ELOY PULIDO RUIZ, MIRIAM ALEJANDRA PULIDO RUIZ, OSCAR FRANCISCO PULIDO RUIZ, NORA ELIA RUIZ FLORES; y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 772, 781, 782 y 783 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 16 de diciembre de 2025.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaría de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaría de Acuerdos, LIC. NIDIA RIVAS REQUENA.

202.- Enero 20 y 29.- 1v2.

E D I C T O**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREDITADORES.**

Por auto de esta propia fecha, la Ciudadana Licenciada Sandra Iliana Morales Barrón, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00657/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOAQUÍN CLEMENTE ARELLANOS Y MARGARITA GALVÁN HERRERA, denunciado por LOURDES ARELLANOS GALVÁN Y ALEJANDRO ARELLANOS GALVÁN y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a

una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 03 de julio del 2025.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

203.- Enero 20 y 29.- 1v2.

E D I C T O

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREDORES.

Por auto de esta propia fecha, la Ciudadana Licenciada Alcira Del Ángel Cruz, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01154/2025, relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes de CARMEN OVANDO MELGAREJO, denunciado por los C.C. BLANCA MANCILLA OVANDO, CRUZ DEL CARMEN MANCILLA OVANDO, FERNANDO MANCILLA OVANDO, JORGE ALBERTO MANCILLA OVANDO, JOSE MARTIN MANCILLA OVANDO Y ROSAURA MANCILLA OVANDO, y la publicación de edictos por DOS VECES, de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores, para que se presenten en Juicio a manifestar lo que a sus intereses convengan.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 15 de diciembre de 2025.- La C. Auxiliar Administrativo Habilitada en Funciones de Secretaría de Acuerdos, LIC. MARYLY ESCALANTE TORRES.- Rúbrica.

204.- Enero 20 y 29.- 1v2.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREDORES.

Por auto de fecha nueve de diciembre del año dos mil veinticinco, la Licenciada Perla Raquel de la Garza Lucio, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00418/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ANA MARIA DE LA PAZ VARELA, quien falleció el veinticinco de abril del dos mil veinte, en Reynosa, Tamaulipas, teniendo su último domicilio ubicado en Brecha 126 S-64 y S-70, Código Postal 87500, del municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas, y es denunciado por los ANA LAURA TREVINO DE LA PAZ Y OTROS.

Y por este edicto que se ordenó publicar por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Valle Hermoso, Tam., a 11 de diciembre de 2025.- Secretario de Acuerdos, LIC. FELIPE DE JESÚS TORRES GALVÁN.- Rúbrica.

205.- Enero 20 y 29.- 1v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. AXEL URIEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ Y URIM AZAEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ.
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, en cumplimiento al proveído de fecha trece de noviembre de dos mil veinticinco, dictado en el Expediente 01582/2024, se ordenó la publicación del presente edicto para los siguientes efectos:

□ Se hace del conocimiento que mediante auto de fecha dos de diciembre de dos mil veintidós, el Juzgado Segundo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, radicó el Expediente Número 01582/2024, relativo al Divorcio Incausado, promovido por la JUAN OSWALDO MARTÍNEZ SULVARAN, en contra de AXEL URIEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ Y URIM AZAEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ.

□ Por auto de fecha trece de noviembre de dos mil veinticinco, se ordenó emplazar a AXEL URIEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ Y URIM AZAEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado.

□ Se requiere al interesado AXEL URIEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ Y URIM AZAEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ para que en el término de sesenta días hábiles comparezca ante este recinto judicial a darse por emplazado con las formalidades previstas por el Código Procesal Civil del Estado, y para que produzca contestación a la demanda correspondiente, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula de Estrados Electrónicos.

Cd. Victoria, Tam., a 24 de noviembre de 2025.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES

206.- Enero 20, 21 y 22.- 1v3.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. ISIDRO CRUZ JUÁREZ
DOMICILIO IGNORADO
PRESENTE:

La C. Licenciada Ayerim Guillén Hernández, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha (22) veintidós de junio del año dos mil veintitrés (2023), ordenó la radicación del Expediente Número 00510/2023, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por la C. CAROLINA SEGOVIA MONROY, en contra del C. ISIDRO CRUZ JUÁREZ, mediante auto de fecha (15) quince de agosto del dos mil veinticinco (2025), se ordenó emplazarle por medio de edictos, haciéndole de su conocimiento que se les reclaman las siguientes prestaciones:

A).- La declaración a través de la sentencia que dicte este Juzgado que se ha consumado y a la C. CAROLINA SEGOVIA MONROY, ha adquirido la propiedad, por virtud

de la prescripción, por haber poseído por más de 10 años, el bien inmueble identificado con el Número de Finca 73744, ubicado en la Casa 325-G, ubicada en la calle Paricutín, Colonia Los Encinos, Tampico, Tamaulipas, con superficie de 45.00 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 10.00 metros con casa H compartiendo con esta la pared, AL ESTE: 4.50 metros con área común a de andador interno, AL SUR: 10.00 metros con casa F muro doble de por medio, AL OESTE: 4.50 metros con área común B de andador Interno.

B).- Se ordene la inscripción que deberá realizar el Registro Público de la Propiedad, una vez realizada la protocolización necesaria y se dé de baja como propietario de la fracción de la Finca Número 73744, ubicado en la casa 325-G, ubicada en la calle Paricutín, Colonia Los Encinos, Tampico, Tamaulipas al C. ISIDRO CRUZ JUÁREZ que la suscrita poseo y se inscriba a la C. CAROLINA SEGOVIA MONROY como propietario de dicha fracción o lote en el Registro Público de la Propiedad.-

C).- En consecuencia, de lo anterior se ordene la Escrituración del predio descrito, por darse las condiciones necesarias para inscribir dicho predio.-

D).- El pago de gastos y costas que origine el presente Juicio.-

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación de esta ciudad, además se deberá fijar en la puerta de este Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE:

Altamira, Tamaulipas, a 21 de agosto de 2025.- Secretaría de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

207.- Enero 20, 21 y 22.- 1v3.

E D I C T O

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

JORGE ENRIQUE BOLADO RODRÍGUEZ Y
KARLA MÓNICA RAMOS LOREDO
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Silvia Guadalupe Treviño Enríquez Jueza Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho del mes de octubre del año dos mil veinticuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 0644/2024, relativo al Juicio Hipotecario promovido por los CC. Licenciados Liliana Delgado Herbert y Mario Alberto Vega Bolaños, en su carácter de apoderados generales para pleitos y cobranzas del BANCO SANTANDER MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, en contra de los C.C. JORGE ENRIQUE BOLADO RODRÍGUEZ Y KARLA MÓNICA RAMOS LOREDO, mediante auto de fecha veintitrés del mes de

octubre del año dos mil veinticinco, se ordenó emplazarle por medio de edictos, haciéndoles de su conocimiento que se les reclaman las siguientes prestaciones:

1).- Se decrete Judicialmente el vencimiento anticipado del plazo para el Pago del Contrato de Apertura de Crédito con Interés y Garantía Hipotecaria celebrado entre Nuestra Representada y JORGE ENRIQUE BOLADO RODRÍGUEZ Y KARLA MÓNICA RAMOS LOREDO, en la Escritura Pública Número dos mil doscientos ochenta y ocho (2288) de fecha once (11) de noviembre de dos mil quince (2015), ante la fe de la Licenciada Liliana Gómez Gómez, Notario Público No. 173 en ejercicio en el Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, Identificado como Crédito Número 20004008195.

2).- Mediante el ejercicio de la acción real hipotecaria, el pago de \$1,026,853.96 (UN MILLÓN VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 96/100 M.N.), correspondiente al saldo deudor del Crédito Número 20004008195, calculando al dos (2) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024), integrado como se aprecia en el hecho 9 de esta promoción, cuyo pago se encuentra garantizado con hipoteca registrada como inscripción 4a de fecha dieciocho (18) de diciembre de dos mil quince (2015) del bien inmueble propiedad de los demandados inmatriculado como Finca No. 35099 de Madero, Tamaulipas.

3).- El pago de los Intereses Ordinarios, Primas de Seguro e Intereses Moratorios que sigan generando conforme al Contrato de Crédito Base de la Acción, hasta en tanto se liquide el adeudo en su totalidad.

4).- El pago de los gatos y costas del Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación de esta ciudad, además se deberá fijar en la puerta de este Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE:

Altamira, Tamaulipas, a 28 de octubre de 2025.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

208.- Enero 20, 21 y 22.- 1v3.

E D I C T O

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

C. ALFREDO SAAVEDRA LOYDA
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El presente H. Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 01 de septiembre de 2025, ordenó la radicación del Expediente Número 00758/2025, relativo al Divorcio Incausado, promovido por la C. BÁRBARA EDITH CÁCERES ARTEAGA, en contra del C. ALFREDO SAAVEDRA LOYDA, y mediante auto de fecha 12 de noviembre de 2025, se ordenó emplazar por medio de edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado y en el

periódico de mayor circulación que se edite en este Segundo Distrito Judicial, debiendo ser publicados los mismos en atención al Acuerdo General 16/2020, de fecha 18 de agosto del 2021, en el sitio del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado; esto con efectos de esta propia fecha y mientras persistan las medidas extraordinarias que dicte el Consejo de la Judicatura del Estado, dada la contingencia del Covid-19, haciéndole saber que se le concede a la parte demandada el término de sesenta días para que ocurra al Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la Secretaría del Juzgado, toda vez que la parte actora, manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada, además no fue posible localizar el domicilio que habita.- Por otra parte se le dice a la actora, que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y, se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Para lo anterior se expide el presente a los 24 de noviembre de 2025.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Tercero Familiar, LIC. ANTONIA PEREZ ANDA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.- Rúbrica.

209.- Enero 20, 21 y 22.- 1v3.

E D I C T O

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

C. SAÚL ALEJANDRO PRECIADO MARTÍNEZ
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 28 veintiocho de junio del dos mil veinticuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 00611/2024 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Perdida de Patria Potestad, promovido por DANIELA LISETT DE LA ROSA GONZALEZ en contra de usted.- Así mismo por auto de fecha 28 veintiocho de noviembre del año en curso, se ordenó emplazarlo a Usted por medio de edictos y de quien se reclama las siguientes prestaciones: A).- En carácter de urgente la Guardia y Custodia, provisional y en el momento procesal oportuno la definitiva a favor de la suscrita, sobre mi menor hija ALESSANDRA de apellidos PRECIADO DE LA ROSA; B).- Se dicten las medidas provisionales necesarias para la Perdida de Guardia y Custodia de mi menor hija A.P., de la R.; C).- La Pérdida de la Patria Potestad, sobre mi menor hija A.P., DE LA R., por mala conducta, abandono y falta de otorgamiento de pensión alimenticia, actos realizados por el demandado SAÚL ALEJANDRO PRECIADO MARTÍNEZ; D).- La pérdida del derecho de ver y visitar a nuestra menor hija por abandono de obligaciones de padre y otras causas, que acreditaré en su momento procesal oportuno; E).- La autorización para el trámite del Pasaporte y la Visa, de nuestra menor hija.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos

debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 17 diecisiete días del mes de diciembre del año 2025 dos mil veinticinco.- C. Juez, LIC. FERNANDO URIEL MIRELES HERRERA.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ANA ROSA CASTILLO PEREZ.- Rúbrica.

210.- Enero 20, 21 y 22.- 1v3.

E D I C T O

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.**

H. Matamoros, Tam.

MARTINIANO LIMAS MEDELLÍN Y GENOVEVA LÓPEZ DE MEDELLÍN.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La Licenciada Guadalupe Ramos Saucedo, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha treinta de octubre de dos mil veinticinco, se radicó el Expediente Número 00267/2025, relativo al Otorgamiento de Escritura, promovido por JORGE LUIS ALEJANDRO ALMANZA ARMAS, en contra de MARTINIANO LIMAS MEDELLÍN Y GENOVEVA LÓPEZ DE MEDELLÍN, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsiguientes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE

H. Matamoros Tamaulipas. 07 de enero de 2026.- Secretaria de Acuerdos, LIC. GUADALUPE RAMOS SAUCEDO.

211.- Enero 20, 21 y 22.- 1v3.

E D I C T O

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.**

H. Matamoros, Tam.

A LA C. GABRIELA CARRANCO RODRÍGUEZ
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La Ciudadana Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha (03) tres de abril de dos mil veinticuatro (2024), radicó el Expediente Número 00424/2024, relativo al Juicio Sumario Civil, promovido por RENE TREVIÑO QUIROGA y toda vez que dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado GABRIELA CARRANCO RODRÍGUEZ, por medio de edictos mediante proveído de

fecha (23) veintitrés de octubre de dos mil veinticinco (2025), que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedará a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.- Dos Rubricas Ilegibles.- H. Matamoros, Tamps., a 05 de noviembre de 2025.

Se precisa que la presente certificación es firmada electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, emitido por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIERREZ.

212.- Enero 20, 21 y 22.- 1v3.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

VÍCTOR MÉNDEZ RAMOS.

DOMICILIO IGNORADO.-

Por auto de fecha 01 de diciembre del 2010, la Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01595/2010, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Alimentos Definitivos, promovido por el C. BECKY MORALES ZENIL, en contra de la C. VÍCTOR MÉNDEZ RAMOS; así mismo por auto de fecha 03 de diciembre del presente año se ordenó su emplazamiento mediante Edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado, y en el Diario de mayor circulación de ésta localidad, y el que se fije en la puerta del Juzgado, por TRES VECES consecutivas, a fin de que en el término de 60 días a partir de la última publicación, produzca su contestación, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado se encuentra en su disposición en la Secretaría del Juzgado, así mismo, se le previene a fin de que señale domicilio convencional en ésta ciudad para el efecto de oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones personales que se le ordenen se le haría por medio de cédula que se fije en Estrados de éste Juzgado.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 04 de diciembre de 2025.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. NIDIA RIVAS REQUENA

Con Firma Electrónica de la Secretaría de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

213.- Enero 20, 21 y 22.- 1v3.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Soto La Marina, Tamaulipas, a 12 de diciembre de 2025.

Por auto de fecha (3) tres de agosto del presente año, el Maestro Omar Alejandro Najar Ramírez, Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Décimo Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Soto la Marina, Tamaulipas, ordenó la radicación del Expediente Número 00031/2025, relativo a las Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam para Acreditar que se ha convertido en Propietario de un Inmueble, promovidas por MANUEL TADEO TIJERINA GARCIA, para efecto de acreditar la posesión de un bien inmueble, consistente en bien inmueble se encuentra ubicado en el municipio de Soto la Marina, Tamaulipas, con una superficie de Superficie de 2,148.40 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE: 41.00 metros con calle Venustiano Carranza, AL SUR: 41.00 metros con propiedad del C. Marcos del Ángel, AL ESTE: 52.40 metros con calle Pedro J. Méndez, AL OESTE: 52.40 metros con el señor Tirso Perales, ubicado en la colonia Tres de Septiembre.

Se expide el presente aviso, para su publicación en el Periódico Oficial en el Estado, y en uno de los de mayor circulación en esta localidad, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, igualmente en la Oficina Fiscal del Estado, Juzgado Menor, Presidencia Municipal todos en este lugar, así como también en el propio recinto de este Juzgado, a fin de que los que se consideren con derecho respecto al bien inmueble se presenten a deducirlos si a sus intereses convinieren, dentro del término de diez días.- Se expide el presente, en el Despacho de este Juzgado a (12) doce de diciembre del año dos mil veinticinco.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos en Materia Civil-Familiar, LIC. BERNABÉ MEDELLÍN ORTIZ.- Rúbrica.

214.- Enero 20, Febrero 3 y 17.- 1v3.